

Resolución Rectoral UNDEF N° **57**/2023

Expediente UNDEF N° 570/2022

BUENOS AIRES, **20 MAR 2023**

VISTO

El Expediente UNDEF N° 570/2022, la Resolución Rectoral UNDEF N° 342/2018, 42/2021 y 118/2022 y;

CONSIDERANDO

Que por la Resolución Rectoral UNDEF N° 342/2018 se establecen los aranceles a cobrar para la expedición de los diplomas de las carreras de la UNDEF y el instructivo para realizar los pagos.

Que la Resolución Rectoral UNDEF N° 42/2021 sustituye, en el mencionado instructivo, los datos bancarios de la cuenta corriente de esta Universidad, en la que deberán abonarse los aranceles mediante transferencia bancaria.

Que la Secretaría Académica solicita se incrementen los montos aprobados en la Resolución Rectoral UNDEF N° 342/2018, atento a que, dado el tiempo transcurrido, han quedado desactualizados.

Que, asimismo, solicita que la actualización se haga efectiva a partir del 1° de abril de 2023.

Que a fin de determinar los nuevos montos a aplicar, la Secretaría Académica propone tomar como referencia el valor de la hora reloj para las contrataciones docentes estipulada para el Ciclo Lectivo 2023.

Que han intervenido la Secretaría de Administración y la Secretaría Académica.

Resolución Rectoral UNDEF N° **57**/2023

Expediente UNDEF N° 570/2022

ARTICULO 4º: Encomendar a la Secretaría Académica notificar fehacientemente a las Facultades el listado de carreras alcanzadas por lo establecido en el Artículo 3º.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese a todas las Unidades Académicas, a la Secretaría Académica, a la Secretaria de Administración y archívese.



JORGE BATTAGLINO  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **57**/2023

Expediente UNDEF N° 570/2022

Que ha intervenido la Asesoría Jurídica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25 del Estatuto Universitario

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar los montos de los aranceles para la confección y posterior entrega de títulos de la Universidad de la Defensa Nacional definidos en el ARTÍCULO 1° de la Resolución Rectoral 342/2018 por los que a continuación se detallan:

TÍTULO	ARANCEL
Pregrado	\$3100
Grado	\$3100
Grado – Título Intermedio	\$2600
Posgrado	\$3400

ARTÍCULO 2°: Establecer que los montos mencionados en el ARTÍCULO 1° tendrán vigencia a partir del 1ero de abril de 2023.

ARTICULO 3°: Exceptuar del pago del arancel a los/as egresados/ de las carreras de pregrado, grado y posgrado que constituyen la formación militar.